

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193, de 16 de julio de 1952, para la construcción de un grupo escolar en el pueblo de Burguillos, sito en la zona regable del Viar (Sevilla), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 485.687,17, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar la construcción de dos escuelas de dicho grupo, por un presupuesto de contrata de 323.778,11 pesetas, a la Empresa «Luis Rank, Construcciones Industriales», en la cantidad de 318.597,66 pesetas, que representa una baja del 1,60 por 100 del presupuesto de contrata últimamente citado.

Madrid, 13 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García.

3.004—O

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la realización del proyecto de «Mástiles para soporte de antenas en nuevas emisoras de 100 Kw., en Arganda del Rey».

En la Secretaría de la Junta podrán examinar los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como planos, proyectos, etc., etc.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez naturales desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dirigidos al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1952.

3.003—O

PARQUE MÓVIL DE MINISTERIOS CIVILES**Comisión para la venta de material automóvil y repuestos**

El anuncio publicado sobre celebración de subasta el día 21 del actual, de varios turismos, motocicletas y camiones, queda modificado en la forma siguiente:

Pueden examinarse los vehículos los días 17, 18 y 19. Este último día, hasta las veinte horas, por ser festivo el día 20. La presentación de pliegos podrá hacerse hasta la citada hora del expresado día 19, en que terminará el plazo de admisión.

3.007—O

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR**CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 3, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de polvorin y depósito de espoletas para la Academia Militar de Suboficiales de Villaverde» (núm. 1.496 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 1.º de diciembre próximo, a las doce horas.

Para el presente ejercicio se cuenta sólo con 64.000 pesetas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma y en la del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

3.006—O

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS**Asamblea Provincial asistencial****CONCURSO**

Se convoca concurso público para la adquisición de diversa maquinaria y herramienta con destino a varios Talleres-escuelas Sindicales de Formación Profesional de esta provincia.

Para informes, pliegos de condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como la presentación de las correspondientes ofertas, en un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los licitadores deberán dirigirse a las oficinas de la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales, de esta capital, sito en Cardenal Carvajal, núm. 2. Los pliegos de condiciones estarán también expuestos en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional, plaza de Cristino Martos núm. 4 Madrid

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el pago de los anuncios que con motivo de este concurso se publican.

Badajoz, 14 de noviembre de 1952.—El Delegado provincial de Sindicatos, Alfonso García.

2.997—O

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**CORDOBA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 5 de diciembre de 1952, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en tercera convocatoria de un camión marca «Ford», con arreglo al precio del acta de tasación aprobada con bonificación del 30 por 100, y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de doce a trece horas, hasta

el día 4 de diciembre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el 4 de diciembre, de once a diecinueve horas, en garage Avenida de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 14 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villariño.

3.000—O

El día 5 de diciembre de 1952, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en segunda convocatoria de un camión, marca «Chevrolet», con arreglo al precio del acta de tasación aprobada con bonificación del 10 por 100 y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 4 de diciembre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día 4 de diciembre, de once a diecinueve horas, en el garage propiedad de don Antonio Cañero, sito en la carretera de Sevilla, en el kilómetro 4.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 14 de noviembre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villariño

2.999—O

DELEGACIONES DE HACIENDA**GERONA****Secretaría de Juntas Administrativas**

Desconociéndose el actual paradero de Antonia Sanjuán Lusilla y de Rafael Ibáñez Fueco, que tuvieron su último domicilio conocido en la Rambla de Cataluña, 5, principal, 2.ª, de la ciudad de Barcelona, por medio de la presente se les cita y emplaza para que el día 25 de noviembre de 1952, a las once horas, comparezcan ante esta Junta Administrativa, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la vista del expediente de defraudación número 14 del año 1951, que contra los mismos se sigue por descubrimiento de exportación clandestina de pieles, previniéndoles que en caso de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Se les participa que para dicho acto pueden presentar las pruebas que estimen convenientes para la defensa de su derecho, pudiendo designar para que les representen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, un Vocal cuyo nombre indicarán elegido entre los individuos de la Cámara de Comercio, comerciantes o industriales matriculados en esta capital.

Gerona, 8 de noviembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, José Fernández Fernández.

3.715—O

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa,

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de octubre del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación, número 202/52, seguido a Jesusa Sánchez

García, por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el apartado tercero del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Jesusa Sánchez García.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, dos mil ciento noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos; por Decreto, dos mil ochenta pesetas, triplo y duplo, respectivamente, de derechos y valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Jesusa Sánchez García, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Rentería (Guipúzcoa), calle Mayor 3, primero, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
3.740-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa,

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de octubre del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación, número 174/52, seguido a Nieves González García, por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el apartado tercero del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Nieves González García.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, tres mil novecientos veintiséis pesetas cuarenta y seis céntimos, triplo de los derechos; por Decreto, dos mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, duplo del valor.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Nieves González García, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Martutene (San Sebastián, Guipúzcoa), calle Martutene, núm. 10, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián 13 de noviembre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
3.738-O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa,

Certifica: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 24 de octubre del corriente año para la vista y fallo del expediente de defraudación número 201/52 seguido a Angela Gómez Fernández por aprehensión de café, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el apartado tercero del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar autora de dichas faltas a Angela Gómez Fernández.

4.º Imponerle las siguientes multas: Por Ley, dos mil ochocientos veinticinco pesetas sesenta y un céntimos, triplo de los derechos defraudados; por Decreto, dos mil seiscientas sesenta y dos pesetas, duplo del valor de la mercancía.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de la inculpada, Angela Gómez Fernández, que se halla en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en Hernani (Guipúzcoa), calle Mayor, 4 significándole que en el plazo de quince días, deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, que en el de tres meses puede interponer recurso de alzada contra el fallo de esta Junta, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1952. El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
3.739-O.

LEON

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por desconocerse el actual domicilio de Felipe de la Torre y Justo Díaz Cavado, que últimamente lo tuvieron en Madrid, calle Coruña, 7 y San Raimundo, 54, respectivamente, se les hace saber por la presente notificación, que por la Junta administrativa celebrada el día 29 de mayo de 1952, se dictó el fallo en el expediente que con el número 227 de 1951, por tráfico ilegal de tabaco, se le sigue en esta Delegación de Hacienda, por el que se les condena al pago de la multa de 1.132,80 pesetas, cada uno, de conformidad con el artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, cuya cantidad deberán ingresar en el Tesoro en el plazo de quince días, y caso de insolvencia, pasarán a cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa impuesta.

De no estar conformes con el fallo dictado por la Junta, pueden recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia, en el plazo de tres meses.

León 14 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

3.735-O.

SEVILLA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Faustino Jáuregui Valle, que últimamente lo tuvo en Jaén, se le hace saber

por medio de la presente que a las diez horas del día 11 de diciembre próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 383 de 1950, instruido por aprehensión de un coche «Studebaker», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario de Juntas Carlos M. Herrera de Vargas. — Visto bueno, el Delegado, Juan González-Palomino.

3.741-O

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 125

Anita Cardona Sanchis, M. Militar.
Máxima Caverro Toribio, Retirados-Cruces traslado.

Índice número 126

Ana Vidal Ramos, M. Militar.
Natividad Espinazo Galdó, ídem.
Huérfanas Armengol Ferrer, ídem.
María de los Desamparados Arrate Bellido, ídem.
María González Bellido, ídem.

Índice número 127

Juan López Montalvo, Retirados-Cruces.
Angel Díaz-Otero Rodríguez, ídem.
Filomena Rodríguez Bajo, M. Civil traslado.

Índice número 128

María Granada Aragón Fernández, M. Militar.
Rosario Real Sancho, ídem.

Índice número 129

Emilio Farga Martí, Retirados-Cruces.
Blas Navarro Pérez, ídem.
Gerardo Camps Moll, ídem.
María de las Virtudes Della García Guijarro, M. Civil.
Isabel Testor Gómez, ídem.
Valencia, 11 de noviembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.727-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

VALENCIA

EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravío el cupón de la serie C, núm. 141.761, de la Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, de 1927, vencimiento de 15 de febrero de 1941, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa a la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado

Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valencia, 13 de noviembre de 1952.—El Interventor de Hacienda, Calabuig.—Visito bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 3.761-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LUGO

EXPEDIENTE NÚM. 83/1952

Habiendo acordado el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 27 del mes actual tenga lugar en la sala de Juntas de esta Delegación la vista del expediente instruido contra la que dijo ser vecina de Lérida Dionisia Fillar Sánchez (actualmente con domicilio desconocido), cuyo documento fué iniciado con acta de aprehensión de café, levantada por la Guardia Civil de la RENFE el 30 de junio último, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de notificación a dicha interesada, haciéndole saber que en el referido acto debe presentar toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que como Vocal forme parte de la referida Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por la expedientada, debiendo presentar el correspondiente poder, si la supuesta inculpada no comparece.

Lugo, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta Administrativa, M. Cordeliro. 3.734-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: «Rugico, S. A.»
Localidad: Madrid.
Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 1.500.000 pesetas.

Objeto: Anterior, pequeñas reparaciones de motores; después, reconstrucción y montaje de motores en general y especialmente de los de sus representados Alfa, Jovet-Cort, Guy y Vixen.

Producción: Anterior, pequeñas reparaciones, por un total de unas 300.000 pesetas; después, reparaciones y reconstrucciones, por un total calculado en pesetas 1.600.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 9.269-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Valiente Copello.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: Impresos, cartas, facturas, sobres, etc., por un valor aproximado de 140.400 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 9.270-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias de Algodón, Sociedad Anónima» (S. A. I. D. A.), Sabadell.

Capital actual: 16.000.000 de pesetas.
Capital de la ampliación: 39.853.313 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de hilados, tejidos, tintes y acabados de algodón y fibra artificial 3.124 husos algodón para géneros de punto, 7.500 husos algodón peinado para números finos y 9.376 husos para fibra artificial, con una instalación complementaria de blanqueo y tinte.

Producción: Actual, 700.000 kilogramos anuales de hilados.

Producción de la ampliación: 1.400.000 kilogramos anuales de hilados.

Maquinaria: Nacional, excepción hecha de la instalación de blanqueo y tinte.

Materias primas: Algodón, 1.450.000 kilogramos (extranjero); fibras artificiales, 1.150.000 kilogramos anuales (nacionales).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Oses. 9.274-O.

Peticionario: Don Tomás Blay Toméu.
Objeto de la ampliación: Instalación en su taller de pulido, montaje y acabado de utensilios de dos prensas, una sierra para metales, un torno de repulsar y un torno revólver.

Producción: Unas 60.000 unidades anuales de diversos aparatos y utensilios de cocina.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.290-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Constructora de Edificaciones Inyectadas, S. A.»

Objeto de la petición: Elaboración de bloques y piezas especiales, ensambladas, de cemento (explotación patente 192.339).

Producción: 900.000 bloques o elementos, anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.284-O.

BURGOS

INSTALACION ELECTRICA

Peticionario: R. E. N. F. E.
Emplazamiento: Miranda de Ebro (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar un centro de transformación en la estación del Ferrocarril de Miranda de Ebro, a fin de suministrar alumbrado y fuerza para aquellas instalaciones. El transformador será de 85 KVA. de potencia y 13.200/220-127 V.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 13 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 3.762-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Peticionario: Don José Castellano Villacañas.

Domicilio: Castellón. Avenida Doctor Clara, 36.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su fábrica de harinas, sita en Castellón, avenida Doctor Clara, número 36.

Cantidades: 50 KVA., a 10.000 V.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 14 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 9.276-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Textil Berazadi Hermanos, S. R. C. Zarauz.

Capital actual: 750.000 pesetas; capital destinado a la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de entretelas y diversos tejidos de mezclas.

Producción: La actual, que es de 2.500 piezas de 0,70 metros ancho por 50 metros de largo, de telas, entretelas y forrera, al año, se aumentará hasta llegar a 3.750 piezas de dichas medidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.264-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo Puig García.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de jabón común en Fraga.

Producción: 250.000 kilogramos anuales de jabón común.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
9.283—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Betancor Vizcaino.

Objeto de la petición: Trasladar y ampliar la industria de pastillas y caramelos que posee en esta ciudad.

Capacidad de producción: 300 kilogramos de pastillas y caramelos diarios.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.288—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Tadeo Jiménez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de reparaciones mecánicas en esta ciudad.

Capacidad de producción: 900 reparaciones diversas.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.286—O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco González Gutiérrez.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en la industria de fabricación de virutilla que posee en Guantame.

Capacidad de producción: 2.600 toneladas métricas al año.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.287—O.

Peticionario: Doña Josefina Castro Chans.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación en la industria de fabricación de helados, sita en el Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: 3.700 litros de helado y 440 litros de granizada, por día.

Materias primas nacionales.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
9.285—O.

LUGO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mondelo López.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de taller de reparaciones, establecida en Lugo, la instalación de un taladro sensitivo, de columna, con electro motor de 1 C. V., y un grupo de soldadura eléctrica.

Capacidad de producción: No varía.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle N Pastor Diaz, 35

Lugo 12 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.
3.763—O.

Peticionario: Don Rosendo Rodríguez Seijo

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de Taller mecánico, establecida en Lugo, la instalación de una electro-esmeriladora; una electro-pulidora; un taladro de columna; un torno mecánico, de 1,5 m., entre puntos; una prensa a mano; un grupo convertidor, de 1,5 kv.; un baño de cobre alcalino y otro de níquel; un grupo de soldadura autógena y electromotores con potencia total de 10 C. V.

Dedicado a la reparación de automóviles y maquinaria industrial.

La maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N Pastor Diaz, núm. 35.

Lugo, 12 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Agustín Fernández Ortas.
3.764—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Allende.

Emplazamiento: Ribadavia

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Fábrica de ataúdes.

Producción: Tres mil ataúdes al año.

Maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de. Capitán Eloy, 35.

Orense, 12 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.765—O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

El Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Murcia,

Hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se ha conce-

dido, con fecha 5 del pasado julio, el permiso de investigación «Carlitos», número N-20.693, para 83 pertenencias de mineral de plomo, en término de Mazarrón, a favor de don Carlos Antón Maciá, habiéndose traspasado los derechos de tal permiso, por compraventa, a la Sociedad Minerales no Férricos, S. A.

Murcia, 27 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

3.746—O.

Se hace saber: Que el excelentísimo señor Ministro de Industria ha concedido los permisos de investigación siguientes: «Santa Lucía», número N-20.703, de 161 pertenencias de mineral de hierro, sito en término de Mazarrón, a favor de don Luis Corbalán Alvarez, vecino de Mazarrón.

«Brandt», número N-20.710, de 36 pertenencias de mineral de plomo, sito en término de La Unión, a favor de la Sociedad Minera Metalúrgica Zapata Portman, domiciliada en Portman.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 31 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.

3.747—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario. Don Luis Goytia Arellano.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales distintos de la bebida.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata de La Florida.

Términos municipales en que radicarán las obras: Abanto y Ciérvana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abra un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3.736—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PONTEVEDRA

Obras de supresión del paso a nivel en el kilómetro 6 de la carretera C. N. 550, de Redondela a La Guardia

Declaradas de urgencia las obras de supresión del paso a nivel en el kilómetro 6 de la C. N. 550, de Redondela a La Guardia, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de di-

cha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939 se publica el presente edicto, correspondientes a las fincas afectadas por las citadas obras, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Fecha de la firma del acta			
			Día	Mes	Año	Hora
13	D. Cayetano Fernández Carrera ...	Mos	15	12	1952	10,30
2	D.ª María Teresa de Jesús Vázquez Miguez	Mos	15	12	1952	11
3	D. Cayetano Fernández Carrera ...	Mos	15	12	1952	11,30
46	D. Juan Rodríguez Pereira	Mos	15	12	1952	12

Pontevedra, 12 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 3.737—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

JAEN

A las diez horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Jefatura, calle Navas de Tolosa, 8. 2.º izquierda, y en la Alcaldía de La Iruela, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Guadahormillos».

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones generales y el especial para este aprovechamiento, aprobados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado con fecha 27 de octubre de 1952, que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la cuarta Brigada en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de La Iruela, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en restos leñosos de pino para alquitrán, dividido en dos lotes que a continuación se expresan:

Lote número 1.— Comprende este lote 714,28 estéreos de leñas de pino para alquitrán, calculándose puedan extraerse 2.000 arrobas de alquitrán, siendo el tipo de tasación de 29.800 pesetas, y el importe del presupuesto de gestión técnica, de 710,15 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

Lote número 2.— Comprende este lote 1.428,57 estéreos de leñas de pino para la elaboración de alquitrán, calculándose puedan extraerse 9.000 arrobas de alquitrán, siendo el tipo de tasación de pesetas 134.100, y el presupuesto de gestión técnica, de 1.307,78 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1952-53, que termina el 30 de septiembre de 1953.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha

de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en esta subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase D, y hoja de compras anexa que des: utilizar.

La subasta se ajustará en su tramitación a la norma séptima de la mencionada Orden, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 14 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, V. García Pérez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número en representación de lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha en el monte, de la pertenencia, ofrece la cantidad de pesetas

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada:

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta:

(Fecha y firma del interesado.)
3.001—O.

A las once horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Jefatura, calle Navas de Tolosa, 8. 2.º izquierda, y en la Alcaldía de Cazorla, la primera subasta para enajenar el apro-

vechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Navahondona».

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones generales y el especial para este aprovechamiento, aprobados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado con fecha 27 de octubre de 1952, que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la 4.ª Brigada de Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cazorla, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en restos leñosos de pino para alquitrán, dividido en los tres lotes que a continuación se expresan:

Lote número 1.— Comprende este lote 1.428,57 estéreos de leñas para alquitrán, calculándose puedan extraerse 12.500 arrobas de alquitrán, y autorizándose el funcionamiento de cinco pegeras, siendo el tipo de tasación de 156.625 pesetas, y el importe del presupuesto de gestión técnica, de 1.377,31 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

Lote número 2.— Comprende este lote 2.142,85 estéreos de leñas para la elaboración de alquitrán, calculándose puedan extraerse 10.255 arrobas de alquitrán, y autorizándose el funcionamiento de siete pegeras, siendo el tipo de tasación de 128.495,15 pesetas, y el presupuesto de gestión técnica, de 1.657,50 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

Lote número 3.— Comprende este lote 1.142,85 estéreos de leñas para la elaboración de alquitrán, calculándose puedan extraerse 9.520 arrobas de alquitrán, y autorizándose el funcionamiento de ocho pegeras, siendo el tipo de tasación de 119.285,60 pesetas, y el presupuesto de gestión técnica, de 1.144,46 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal de 1952-53, que termina el 30 de septiembre de 1953.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de presentar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El monte está clasificado en el grupo tercero de la norma primera de las publicadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en esta subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de la clase D, y hoja de compras anexa que desee utilizar.

La subasta se ajustará en su tramitación a la norma séptima de la mencionada Orden, tanto para desechar los pliegos que no reúnan las condiciones exigidas como para efectuar la adjudicación.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 14 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, V. García Pérez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase, núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de fecha, en el monte, de la

pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta:

(Fecha y firma del interesado.)

3.002—O.

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del año en curso, anunciar concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle de la Amargura», con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y aprobado por la Corporación, rigiendo para dicho concurso-subasta el pliego de condiciones económico-administrativas, también aprobado al efecto. Como el presupuesto de contrata del proyecto de obras de referencia asciende a la cantidad de doscientas once mil setecientas setenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos, el tipo para dicho concurso-subasta asciende a la referida cantidad de 211.779,29 pesetas.

Los licitadores presentarán, para optar a este concurso-subasta, dos pliegos: en uno incluirán exclusivamente las certificaciones o documentos justificantes del crédito económico del concursante, así como de las obras realizadas, de análoga naturaleza a las que motivan este anuncio, y se acompañará al mismo, por separado, el recibo de haber formalizado la fianza provisional en arcas municipales. En el segundo pliego se incluirá exclusivamente la oferta con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, fijando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

Este concurso-subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo concedido de veinte días hábiles, contados a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de pliegos optando al mismo, y la Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, y el Teniente de Alcalde que asume las funciones de Síndico, y dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, conforme al artículo 318 de la Ley de Régimen local.

Constituida la Mesa, y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que crea oportunos, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias económicas y técnicas de los contratistas concursantes, determinándose los que se rechazan y no sean admitidos y aquellos otros que se declaran admitidos porque reúnen los interesados las condiciones de suficiente garantía.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones por las garantías que ofrecen, y que son los pliegos que contienen la oferta de cada uno de los admitidos, fijando la cantidad en que se obligan a la ejecución de las obras, objeto de este concurso-subasta, adjudicándose provisionalmente las

obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle de la Amargura» al autor de la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta el tipo fijado. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

La fianza provisional, que han de formalizar en arcas municipales para tomar parte optando a este concurso-subasta, será equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de la obra. El adjudicatario queda obligado a formalizar la fianza definitiva por un importe del 4 por 100 de dicho presupuesto de contrata.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la oficina de Secretaría todos los días no feriados que medien desde la inserción de este anuncio hasta la celebración del concurso-subasta, durante las horas de nueve a catorce.

El pago de la cantidad por la que se adjudique la ejecución de las obras de referencia se hará efectivo al adjudicatario por certificaciones quincenales de obra hecha, y la cantidad total por la que se adjudique se hará efectiva con cargo a la consignación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual.

Expuesto al público el expediente con el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en este concurso-subasta, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puertollano, 14 de noviembre de 1952.
El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos y presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle de la Amargura», anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1952, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

(Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y el móvil adicional correspondiente, y el sobre que la contenga llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle de la Amargura»».)

3.008—O.

BENIMODO (VALENCIA)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de diecisiete viviendas, distribuidas en un grupo, con todos sus servicios de urbanización, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Botí, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a setecien-

tas once mil setenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de catorce mil doscientas veintiuna pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, su cursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Benimodo (Valencia), y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de diecisiete vi-

viendas protegidas en Benimodo (Valencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma rubricada.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta del reintegro de los documentos presentados si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Benimodo 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde Felipe Machi
2.998-O.

ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado, contratar mediante concurso y por el precio-tipo en baja de 999.974,43 pesetas, la construcción de la segunda etapa del monumento a los héroes y mártires de la Cruzada de Liberación, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna. Se hace presente que la piedra a emplear en las obras será de Tafalla (Navarra).

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Sección de Fomento, durante las horas de oficina, y las proposiciones podrán presentarse en dicha dependencia, y también en la del Registro general, sujetándose al modelo que figura al final. Se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de 1,50 pesetas, consignándose en el sobre que contenga la proposición, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso referente a la construcción de la segunda etapa del Monumento a los héroes y mártires de la Cruzada de Liberación».

Se acompañará, a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante, justificante de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones patronales en relación con los asalariados que tenga a su servicio, con derecho al subsidio de vejez y pago de la contribución industrial, y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo se acompañará, por separado, resguardo de fianza provisional por pesetas 19.994,48. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940,

siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

El plazo para la admisión de ofertas es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a la hora de las doce del día en que cumplo dicho plazo.

Si el proponente lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores Letrados asesores del Excmo. Ayuntamiento, don Enrique Isabal, don José María Lasala o don Manuel Victoria.

El acto de apertura de pliegos se verificará con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión de ofertas, en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considera convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del adjudicatario abonar todos los gastos inherentes al concurso, anuncios y formalización del contrato.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde José María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: el Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle núm provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día de de 195... referente a la construcción de la segunda etapa del Monumento a los héroes y mártires de la Cruzada de Liberación, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a este concurso a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de pesetas (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.
(Fecha y firma del proponente.)
3.010-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO PASTOR VIVERO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 5.976, de pesetas nominales 8.000, en 16 acciones Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S. A. (O. A. I. T. A. S. A.), expedido el 11 de diciembre de 1946 a nombre de doña María Cora Lira, se advierte que, transcurrido un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando nulo el original y sin responsabilidad este Banco.

Vivero, 15 de noviembre de 1952.—Banco Pastor.
9.289-P.

COMPANIA MINERA DE SIERRA MENERA, S. A.

BILBAO

CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS

Este Consejo de Administración, en cumplimiento a los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, ya firmes y ejecutivos, ha resuelto proceder a la refundición de las 132.500 acciones ordinarias de 100 pesetas nominales, series A y B, en 53.000 acciones también ordinarias, de 500 pesetas nominales cada una, y al estampillado del 75 por 100 de estas últimas como intransferibles a extranjeros, según ordenan las vigentes Leyes de Minas y sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

A este efecto se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de aquellas acciones ordinarias, series A y B, que el próximo día 31 de diciembre de 1952 quedarán anuladas las 132.500 acciones serie A y sus complementarias correspondientes a las 132.500 acciones serie B, que serán reemplazadas por nuevas acciones, también ordinarias, de 500 pesetas que el Consejo pondrá en circulación a partir del 1.º de enero del próximo año de 1953.

Con el fin de mantener inalterada la situación de los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de 100 pesetas desde la fecha de su creación, se previene que sólo se admitirán al canje las acciones serie A que se presenten conjuntamente con sus acciones correlativas serie B, y en la proporción de cinco acciones de cada serie, a cambio de las cuales se les entregarán dos acciones también ordinarias, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, con idénticos derechos. En consecuencia, no se admitirán al canje grupos de acciones de la serie A separadas de sus anejas serie B, ni tampoco a la inversa, esto es, acciones de esta última serie desprendidas de sus primarias serie A.

Los señores accionistas deberán procurar proporcionar, hasta el 31 de diciembre próximo, el número de sus acciones ordinarias series A y B en forma de que puedan reunir el número mínimo de cinco acciones serie A con sus cinco correlativas serie B, y sobre el mismo un número de las mismas que sea múltiplo de cinco, mediante las correspondientes operaciones de Bolsa, pudiendo, si lo prefieren, cederlas a la Compañía en el caso de que quedaran alguna o algunas acciones (de una a cuatro) sobrantes de la indicada agrupación de múltiplos de cinco, para que ésta proceda a la casación de los residuos y les abone el importe que a cada accionista corresponda como resultas de la venta en Bolsa de las nuevas acciones de 500 pesetas que con ellas pudiera llegarse a integrar.

En todo caso, las acciones deberán traer adheridos los cupones correspondientes.

Las operaciones de canje de las acciones podrán llevarse a cabo en los Bancos siguientes: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Hispano Americano de esta plaza, y en las oficinas centrales de la Compañía, calle de Ibáñez de Bilbao número 2, 2.º

Bilbao, 14 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.
9.289-P.

RELANCE MARINE INSURANCE COMPANY, LIMITED

SUCURSAL DE BARCELONA

Balance en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo en Caja y Bancos	109.814,93	Reservas técnicas:	41.426,14
Valores mobiliarios	570.032,00	De riesgos en curso.—Ramo Transportes	67.458,06
Reservas técnicas por reaseguros cedidos	21.209,60	De siniestros pendientes.—Ramo de Transportes	16.481,81
Saldo activo de las Agencias y Compañías Reaseguradoras	160.760,65	Reserva para impuestos y otros	64.819,75
Deudores diversos	17.027,85	Consortio Compensación Riesgos Catastróficos	3.728,53
Saldo de Pérdidas y Ganancias	1.887,82	Acreedores diversos	44.359,33
		Dirección Central.—Liverpool	662.459,18
	900.732,85		900.732,85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Siniestros Ramo de Transportes	178.423,26	Reservas técnicas del Ejercicio anterior:	
Gastos de administración	356.978,11	De riesgos en curso.—Ramo Transportes	58.147,25
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.—Ramo Transportes	168.163,15	De siniestros pendientes.—Transportes	33.659,21
		Primas del Ejercicio netas de anulaciones.—Ramo Transportes	91.706,46
Reservas en 31 de diciembre de 1951:		Derechos e impuestos cobrados	495.985,06
De riesgos en curso.—Ramo Transportes	27.410,88	Comisiones por reaseguros cedidos.—Ramo Transportes	120.224,03
De siniestros pendientes.—Ramo Transportes	60.263,72	Intereses de los fondos invertidos	61.331,02
Diferencia de cambio y cotización de valores	87.674,60	Otros ingresos	22.144,27
	2.128,52	Saldo deudor	128,08
	793.337,64		1.887,82
			793.337,64

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una partida de diversos materiales inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias, cuyo detalle se señala en el pliego de condiciones de este concurso.

Los aludidos materiales se encuentran depositados en su factoría de Tarragona, calle Cuartel Sur, 33, donde pueden ser examinados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, calle de Torija, 9, Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos), en sobre cerrado y lacrado con la indicación «Para el concurso de enajenación de materiales inútiles para CAMPSA, en Factoría de Tarragona» sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 20 de diciembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 14 de noviembre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
9.261—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACION

Esta Compañía enajena las siguientes partidas de amarras inútiles para la misma:

En Factoría de Grao-Valencia, 2.500 kilogramos; en Factoría de Sevilla-Tablada 4.751 kilogramos; en Factoría de Málaga, 1.000 kilogramos

Las aludidas amarras se encuentran depositadas en los almacenes de las citadas Dependencias, donde pueden ser examinadas por los interesados, todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA en Madrid, calle Torija 9 Secretaría General (Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos), en sobre cerrado y lacrado con la indicación «Para el concurso de enajenación de amarras inútiles para CAMPSA» sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 15 de diciembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 14 de noviembre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio
9.263—P.

ALMACEN INDUSTRIAL I. F. S. A.

Se convoca a los señores obligacionistas de esta Sociedad a la Asamblea que se celebrará en el domicilio social, Fernando VI, número 10, el día 10 de diciembre, a las cinco de la tarde, para adaptar a la nueva Ley las normas de la escritura de emisión por que se rige la Junta de Obligacionistas y para nombrar el Comisario

En el indicado domicilio se facilitará cuanto respecta a acreditar la condición de obligacionistas y a la asistencia a la Asamblea hasta cuatro días antes de la reunión.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

9.285—P.

8.995—F.

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA
SECCION SEGURO INDIVIDUAL
Balance del ejercicio que corresponde a 1951

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
CAJA		Reserva estatutaria	239.639,94
Existencia en efectivo	7.317,28	RESERVAS TECNICAS	
BANCOS		Reserva de riesgos sobre primas en curso	30.035,56
Banco Central	163.215,30	Saldo pasivo de las cuentas con «Aragón», Compañía re- aseguradora	27.512,85
Banco Argonés de Crédito	213.781,06	ACREEDORES DIVERSOS	
Mobiliario y material	750,00	Saldo de la Delegación de Huesca	100,00
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones	4.540,49	Consignado para pago de varios conceptos	62.120,22
DEUDORES DIVERSOS		DEVOLUCION DE SOBRAINTES	
Primas vencidas pendientes de cobro	3.510,75	50 por 100 sobrante año 1950	408,27
		50 por 100 sobrante año 1951	11.097,52
		Cantidad retirada de Reservas técnicas para el mismo fin.	22.200,51
			33.706,30
	393.114,87		393.114,87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		EJERCICIO DE 1951	
	Pesetas		Pesetas
SECCION SEGURO INDIVIDUAL		RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
D E B E		Reserva de riesgos sobre primas en curso	74.436,58
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arqueo	164.327,69	Primas del ejercicio neta de anulaciones y ristornos	251.873,72
Deducida la porción reaseguradora	59.385,65	Derechos de registro	47.628,50
GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO	104.942,04	PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Gastos de producción	42.203,45	Intereses producidos	7.737,63
Gastos generales	80.455,90	Derechos de póliza y recargos	21.317,33
Contribuciones e impuestos	11.275,94	Comisiones percibidas por reaseguro cedido	24.892,02
Consortio de compensación	12.948,61		
Primas abonadas por reaseguro	78.608,23		
RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1951	235.492,13		
Reserva de riesgos sobre primas en curso	74.436,58		
AMORTIZACIONES			
Mobiliario	250,00		
APLICACIONES A DIVERSOS FONDOS DE PREVISION			
Saldo acreedor	22.195,03		
	427.315,78		427.315,78

SECCION SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Balance del Ejercicio correspondiente al año 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
I.—CAJA		I.—OBLIGACIONES PENDIENTES	
Efectivo existente	45.841,11	Sinistros pendientes de pago	450.000,00
		Sinistros en curso	550.000,00
II.—BANCOS		II.—FONDOS DE RESERVA	
Banco Español de Crédito	210.260,02	Fondo Obligatorio.—Fondo de reserva para el riesgo	1.825.000,00
Banco Zaragozano	204.389,27	de Incapacidad permanente y muerte	509.975,40
Banco Hispano Americano	204.095,65	Fondo de reserva para el riesgo de Incapacidad tem-	50.000,00
Banco Aragonesa de Crédito	144.418,03	poral	10.000,00
Banco de España	6.903,98	Fondo para fluctuación de valores (voluntario)	385.000,00
Banco Central	219.233,11	Fondo legal para fluctuación de valores (Decreto de	10.000,00
Banco de Aragón	520.067,02	10 de mayo de 1946)	150.000,00
Banco de Bilbao	203.599,70	Fondo de reserva para depósitos	10.000,00
Caja de Ahorros y Monte de Piedad	214.340,04	Fondo del Seguro Obligatorio de Viajeros	189.621,23
Crédito Agrícola de Aragón	256.000,00	Fondo de provisión de recibos de dudoso cobro	30.000,00
	2.182.906,82	Fondo de previsión (para responder de las obligacio-	3.130.596,63
III.—CARRERA		nes sobre previsión del personal sanitario)	
Cuatro Acciones preferentes de «El Noticiero, S. A.»	2.001,00	Fondo para solemnizar el 50 aniversario de la Em-	
de 500,00 pes. cada una, valoradas en balance en		plazada	
	1.596.064,48	III.—FONDO REGLAMENTARIO DE GARANTIA	
IV.—INMUEBLES		Planza obligatoria	1.009.024,50
Edificio social.—Sancho y Gil, 2 y 4	251.800,00	IV.—DELEGACIONES Y AGENCIAS	
Edificio San Miguel, 32	1.847.864,48	V.—ACREEDORES DIVERSOS	
	2.099.664,48	Depósitos de garantía constituidos por los asociados,	472.288,90
V.—FIANZAS Y DEPOSITOS		Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	69.475,53
Finanza reglamentaria.—Valor según co-		Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	6.623,95
tización en 31 de diciembre de 1951,		(riesgos catastróficos)	68.649,02
de 844.000,00 pesetas nominales, de		Liquidaciones pendientes con la Hacienda	
papel del Estado, depositadas en el		Seguros Sociales, liquidación 4.º trimestre	19.935,31
Banco de España	818.997,00	Montepío Laboral, liquidación 4.º tri-	26.886,91
En metálico	147,25	mestre 1951 pendiente de pago	
Crédito reconocido por el Ministerio de		«Previsión Sanitaria Nacional», liquidación 4.º tri-	5.403,91
Trabajo	189.880,35	miestre 1951 pendiente de pago	88.919,35
Otros Depósitos	1.009.024,60	Excedente del Ejercicio	3.286.425,29
	476.066,72		
VI.—MOBILIARIO, INSTALACION Y MATERIAL			
Importe del mobiliario e instalaciones sanitarias	1,00		
VII.—DELEGACIONES Y AGENCIAS			
Importe de los saldos deudores de 16 Agencias	191.846,63		
VIII.—RENTAS E INTERESES			
IX.—MUTUALISTAS			
Cuotas pendientes de cobro 4.º trimestre	1.891.683,60		
Cuotas pendientes de cobro de trimestres anteriores	1.190.216,40		
	3.081.900,00		
X.—DEUDORES DIVERSOS			
Adiantos a accidentados	55.619,55		
Sección Seguro Incendios	25.000,00		
Seguro voluntario de prestaciones sanitarias	20.600,00		
Sección Seguro Obligatorio de Enfermedad	177.675,26		
Sección Seguro Individual	28.493,02		
Servicio de reaseguro (Cha. sinistros)	678,00		
Anticipos a empleados	10.550,00		
Otros deudores	28.773,81		
	346.789,64		
	9.184.231,40		

Cuenta de Gastos e Ingresos

GASTOS

Pesetas

ACCIDENTES Y GASTOS PARA SU ATENCION
Indemnizaciones del Ejercicio 1.254.246,05
Indemnizaciones del Ejercicio anterior 835.792,63

A deducir la parte satisfecha por el «Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo» 2.090.038,68

Servicio facultativo 176.904,36
Servicio farmacéutico 1.913.134,32
Prestaciones complementarias 309.678,39
Gastos Sanatorio 127.836,80
Gastos Judiciales 31.959,20
Para cobertura riesgos catastróficos 61.215,00
24.687,17

GASTOS DE ADMINISTRACION
Saldo pasivo c/ Ajuste Bajas 4.527,15
Sueldos de empleados 329.798,09
Gastos de producción 352.816,26
Gastos generales 269.251,04
Gastos de inmuebles 23.406,90
Donativos 3.250,60
Contribuciones e Impuestos 70.606,85
Gastos de viaje 8.171,50
Gastos Delegaciones 13.348,95
Seguros Sociales 79.495,42
Amortización en el mobiliario e instalaciones de clínica y sanatorio 100.000,00
Amortización en el valor del edificio social 107.744,99

CONSIGNACION
Para atender los siniestros pendientes de liquidación y curación en 31 de diciembre de 1951 1.000.000,00
Para aumentar el Fondo de Fluctuación de Valores 9.613,84
Para aumentar el Fondo Legal de Fluctuación de Valores 2.000,00
Para aumentar el Fondo de Reserva para Depósitos 135.000,00
Para aumentar el Fondo de Provisión de Recibos de dudoso cobro 50.000,00
Para crear el Fondo Seguro Obligatorio de Viajeros 10.000,00
Excedente del Ejercicio 3.286.425,29

2.504.142,67

1.362.016,15

1.206.613,84
3.286.425,29

8.359.197,95

Zaragoza, 31 de diciembre de 1951.—El Director gerente, José Suárez-Llanos.—Visto bueno, el Presidente, Juan Massagué.

8.359.197,95

7.779,2—P.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL S. A.

EMISIÓN DE BONOS DE CAJA DE 30 DE MAYO DE 1949

A los solos efectos de cumplir la disposición transitoria décimoséptima de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, esta Sociedad se complace en convocar a los tenedores de los 2.180 bonos de Caja al 6 por 100—únicos que restan aún en circulación de los 5.000 emitidos por la propia Sociedad en 30 de mayo de 1949, según escritura pública autorizada por el Notario don Angel Traval—para que se sirvan concurrir a la Asamblea general de bonistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de noviembre, a las diez de la mañana, en sus oficinas, plaza de Urquizaona, número 6, al objeto de examinar y aprobar las reglas fundamentales a que quedará sometido el Sindicato de Bonistas de dicha emisión, que se constituirá de acuerdo con lo establecido en el capítulo séptimo de la referida Ley, y proceder, además, a la designación de Comisario.

Los señores tenedores de bonos que deseen concurrir a dicha Asamblea deberán retirar, a partir del día 25 del corriente, la correspondiente papeleta de entrada que se les librará en las oficinas de Secretaría de La España Industrial con sólo acreditar la legítima posesión de los bonos de que sean dueños.

El proyecto de las reglas, fundamentales que se someterá a la Asamblea quedará, a partir del propio día 25, también en la Secretaría de la Sociedad, a disposición de los señores tenedores de bonos que deseen conocerlo.

De no reunirse número bastante para celebrar la Asamblea en el día señalado, queda, desde luego, convocada de segunda convocatoria para el día 30 de diciembre próximo.

Barcelona, 13 de noviembre de 1952.—P. A., de la Junta de Inspección, el Vocal Secretario, José María Millá y Camps, Conde del Montseny.

9.272—P.

LA MONTANANESA, S. A.

ZARAGOZA

En cumplimiento de la disposición transitoria décimoséptima de la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca en Asamblea general a todos sus obligacionistas, para el día 1 de diciembre de 1952, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de diciembre de 1952, en segunda, en el domicilio social de esta Sociedad, calle de Madre Vedruna, número 2, principal izquierda, de Zaragoza.

Los asuntos que constituyen el orden del día son:

- 1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas.
- 2.º Aprobación de las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato.
- 3.º Nombramiento de Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas.

Para acreditar su derecho de asistencia a la Asamblea, los señores obligacionistas deberán depositar sus títulos, con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea en algún establecimiento bancario, presentando el resguardo correspondiente al asistir a la reunión.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración.

3.291—O

THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED
SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo en Caja y Bancos	116.564,55	Reservas técnicas:	
Valores mobiliarios	666.275,00	Para riesgos en curso del ramo de Incendios	207.860,92
Reservas técnicas por reaseguros cedidos	1.654,67	Para riesgos en curso del ramo de Robo	275,17
Saldo activo de las cuentas con las Agencias, intermediarios y Compañías reaseguradoras	96.024,91	Para riesgos en curso del ramo Combinado (Incendios-Robo)	305,83
Primas pendientes y efectos a cobrar	1.250,95	Para siniestros pendientes del ramo de Incendios	208.441,92
Cuenta anticipos	28.613,10	Acreeedores diversos	653,57
Deudores diversos	118,13	Dirección Central	40.821,53
Depósitos para recursos y fianzas	1.468,75	Saldo de Pérdidas y Ganancias	491.126,93
Siniestros riesgos catastróficos a cargo del Consorcio	26.599,50		197.505,61
	938.549,56		938.549,56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Siniestros pagados (Ramo Incendios)	175.419,97	Reservas técnicas del ejercicio anterior (Ramo Incendios)	257.197,46
Gastos de administración	322.006,52	Primas netas del Ejercicio (ramo de Incendios)	623.582,78
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras (ramo de Incendios)	4.964,02	Primas netas del Ejercicio (ramo de Robo)	825,50
Reservas técnicas en 31 diciembre 1951 (ramo Incendios)	206.659,82	Primas netas del Ejercicio (ramo Combinado)	917,50
Reservas técnicas en 31 diciembre 1951 (ramo Robo)	275,17	Comisiones por reaseguros cedidos (ramo de Incendios)	625.325,78
Reservas técnicas en 31 diciembre 1951 (ramo Combinado)	305,83	Intereses de los fondos invertidos	1.462,94
Diferencias de cuentas y saldos incobrables	207.440,82	Líquido de pólizas y suplementos	20.271,44
Saldo acreedor del ramo de Incendios	130,27	Beneficiarios Riesgos Catastróficos voluntarios	474,50
A deducir: Saldo deudor del ramo de Robo	2.837,67	Beneficio en amortización de valores	1.860,64
	3.636,60		874,45
Saldo deudor del ramo Combinado	6.474,27		
	197.505,61		907.467,21

The Liverpool & London & Globe Insurance Company Limited.—Gerente para España, Richard D. Prior.
 503—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

DIVIDENDO ACTIVO

Desde el día 10 de diciembre próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará contra cupón número 62, a las acciones números 1 al 917.011, y contra los resguardos provisionales, a las 917.012 a 1.000.000, el dividendo activo respectivo, que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir.

Bilbao 12 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

9.292—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración de esta Sociedad haciendo uso de las facultades que los Estatutos le conceden y las que expresamente le fueron otorgadas al efecto, ha acordado pedir a los poseedores de las acciones números 917.012 a 1.000.000 el pago de un tercer y último dividendo pasivo de cincuenta por ciento, o sea 250 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se efectuará del 1 al 31 de diciembre próximo, en Bilbao en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, mediante la presentación de los resguardos provisionales, que serán canjeados por los títulos definitivos de dichas acciones.

Bilbao, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

9.293—P.

LA VENECIANA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria décimoséptima de la Ley sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca a los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Zaragoza don Enrique Giménez Gran, en 20 de mayo de 1932, a la Asamblea general que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de diciembre de 1952, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 9, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 7 de enero de 1953, en segunda convocatoria, en el mismo local y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las reglas fundamentales del Sindicato de Obligacionistas.
 - 2.º Nombramiento de Comisario.
- Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que con cinco días de antelación a la celebración de la misma depositen sus títulos o resguardos de depósito bancario en el domicilio social de la Sociedad, calle de Cedaceros, número 9, en Madrid.

Madrid, 18 de noviembre de 1952.—El Director-Gerente, Juan Peyrard.

9.312—P.

«SUR», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada	1.300.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	279.851,48	Reservas técnicas	1.224.917,78
Valores	1.932.206,25	Fluctuación de valores	21.891,75
Instalación y mobiliario	346.769,49	Agencias	333.166,13
Reservas técnicas a cargo reaseguros	140.037,40	Compañías reaseguradoras	266.986,37
Agencias	1.159.919,56	Acreeedores diversos	9.327,32
Primas vencidas pendientes de cobro	647.856,55		
Compañías reaseguradas	222.399,97		
Deudores diversos	4.284,90		
Resultado del Ejercicio	825.468,76		
	6.858.795,35		6.858.795,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior	858.930,99	Intereses de valores y cuentas de Bancos	58.353,81
Amortizaciones	92.568,53	Saldo acreedor de las cuentas de cada Ramo	367.801,25
Saldo deudor de las cuentas de cada ramo	300.124,20	Resultado total	825.468,76
	1.251.623,72		1.251.623,72

Sevilla, 31 de diciembre de 1951.—El Director general, Miguel Serrate y Aznar.
9.246.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.427. Secretario, señor Navarrete.—Consortio de la Zona Franca de Barcelona contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de julio de 1952 por la que se dispone que el Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos desempeñe una dirección facultativa.

Pleito número 4.424. Secretario, señor G. Besada.—Don Heliodoro Carvajal Gallego contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de septiembre de 1952 sobre liquidación por beneficios extraordinarios de los ejercicios de 1939, 1940 y 1941.

Pleito número 4.429. Secretario, señor G. Besada.—«Industria y Arte, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de junio de 1952 sobre liquidación del impuesto de utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1946.

Pleito número 4.401. Secretario, señor G. Besada.—«Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de junio de 1952 sobre aforo de fletado de dibutilo; declaración número 5.067.

Pleito número 4.304. Secretario, señor G. Besada.—Don José Romero de Adán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de mayo de 1951 sobre imposición de multa de 35.106,59 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

3.743—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Diego Sánchez Caballero, sobre secuestro para la efectividad de un préstamo hipotecario en cantidad de ocho mil pesetas, se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de estos autos, de la siguiente:

«Finca, en Torres de Cotillas (Murcia). Casa de reciente construcción, señalada con el número 10 de gobierno de la calle de Salceda, que comprende una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta, ciento treinta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a corral cercado. Linderos: izquierda, entrando camino viejo del cementerio; derecha, finca de don Juan Sandoval Carrillo; espalda, egidos de Diego Sánchez Caballero, y por su frente, calle de Salceda. La hipoteca, a favor del Banco, fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 132 general y 10 de Las Torres de Cotillas, folio 18, finca número 1388, inscripción segurada.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de dieciséis mil pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y doble y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Mula, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que como se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mula, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán en el expediente en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Miguel Saco.

9.282-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Remigia del Cerro y de la Lama, como heredera de doña Remigia de la Lama y Régil, contra don Manuel García y García y doña Ana María de la Soledad García y González, sobre reclamación de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente: Casa en Madrid, en la calle de San Lorenzo, número nueve moderno, once y doce antiguos, de la manzana des-

cientos treinta y dos, distrito municipal del Hospicio y sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, finca que en su planta horizontal tiene la figura de un polígono irregular de seis lados, y la superficie de cuatrocientos veinte metros, equivalentes a cinco mil cincuenta pies, cuadrados unos y otros, y linda: por la fachada o frente, en línea de doce metros treinta y dos centímetros, con la referida calle de San Lorenzo; por la derecha, entrando, con la casa número once nuevo de la misma calle, perteneciente a don Carlos Jiménez, lado que vuelve con ángulo agudo y entra a su fondo con treinta y cuatro metros un centímetro, y en su extremo, en ángulo obtuso, vuelve al tercero, con un metro setenta centímetros; por la espalda, linda con la casa números dieciocho y veinte nuevos de la travesía de San Mateo, propia de don Joaquín Estruel, lado que, habiendo otro ángulo obtuso, vuelve, en línea de nueve metros veinte centímetros, y por la izquierda, con la casa número siete moderno de la calle de San Lorenzo, de don Vicente Delgado, lado que vuelve en ángulo obtuso con dos metros veinticinco centímetros, cerrando el sexto lado la medianería izquierda con una línea de veintinueve metros cincuenta y seis centímetros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.279—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Juan Bautista Cervera Cervera, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de tasación de la siguiente:

Urbana.—Almacén cubierto situado en la Vega de Valencia, partida de Algorós, calle continuación de la de las Madaras, señalado con el número 90, que ocupa una superficie de doscientos setenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuarenta centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, con el almacén de la misma procedencia, numerado con el sesenta y nueve; izquierda, con el edificio también de la misma herencia, y espalda, casas de Vicente

Abella y otra de esta dicha procedencia. Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de diciembre, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—E. Secretario (ilegible).

3.758—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de 4 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Campanera Bertram contra don Jesús Escribano Cañas, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa de quinientos almudes de tierra, secano, parte de éstos con riego de noria, plantado de viña sobre la mitad y el resto destinado a hortalizas y frutales, con algunos almendros, higueras y cepas de moscatel, teniendo esta finca una casa-habitación para colono, un pequeño corral, con cuadra, y otro descubierto, con balsa y noria para el riego de los frutales y hortalizas; teniendo además, un corral para encerrar ganado y cobertizo, formando todo una sola finca, situada en término de Utiel, partida del Pozo Viejo, la que se encuentra cerrada de pared por todas partes, teniendo su entrada principal por un callejón formado por dos paredes paralelas de igual altura, y a partir del camino llamado Fuente de la Alberca. Lindante: al Este, con don Benigno Cabañas; al Norte, con la herencia de que procede y con don Juan Azev y don Ignacio Montero; al Sur, con camino de la Cuencia, y al Oeste, con tierras de don Cipriano Montero, camino de la Fuente, de medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 61 del archivo, folio 39, número 2.353, asiento primero.

Valorada dicha mitad indivisa de finca en la suma de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100

de 450.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

9.259—A. J.

GRANADA

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Zafrá Salinas contra doña María Beltrán Jiménez para cobro de cantidad, en el cual he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

«Casa en esta capital, en la calle de la Alhóndiga, número siete moderno, parroquia de Santa María Magdalena; se compone de tres cuerpos de alzado, con una azotea interior y dos portales accesorios; tiene, además, un patio, traspatio y una tinaja con agua corriente sobre la planta superficial, por ocupar los expresados cuerpos y patio de ciento treinta y ocho metros novecientos setenta centímetros cuadrados. Linda: derecha, casa de don José Díaz; izquierda, con la de don Tomás Barrecheguren, y por su espalda, con otra de don Gerardo Malavé. Inscrita al folio 153, libro 222, finca 9.035, décima. Valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las doce.

Los autos y la certificación del Registro, acreditativa de la última inscripción de dominio y de los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca embargada, se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración que queda consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario, José García Asenjo.

9.278—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Marcos Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a las once del día veintinueve de diciembre próximo, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta pública de los siguientes bienes y derechos embargados a don Constantino Martul González, mayor de edad, vecino de Loira, término de Valdoviño, en juicio ejecutivo, promovido por «Freire Hermanos, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Díaz González, contra dicho deudor:

Dos codos y una llave de paso, con el número 300, de hierro; su valor, 350 pesetas.

Un mecánico de una compuerta. Su valor, 1.000 pesetas.

Cinco tubos de hierro para bajada de agua y la tubería de bajada. 1.500 pesetas.

Un interruptor tripolar automático, tipo en baño de aceite, sin este líquido, con accionamiento de volante a mano, tipo R.224211/200 H. R., para una intensidad nominal de 200 A. y tensión de servicio hasta 11.000, con dos rélex de máxima, regulables entre uno con cuatro y dos veces la intensidad nominal. Su valor, 10.000 pesetas.

Una pértiga de maniobra, con tubo de repelita de 1,5 metros de largo. Su valor, 350 pesetas.

Tres pararrayos autoválvulas, con neutro aislado, para una tensión de 9.000/12.000, con caperuza de porcelana y soporte de abrazadera. Su valor 2.700 pesetas.

Un embalaje de estos artefactos, 300 pesetas.

Un transformador trifásico, elevador, para montaje interior, tipo en baño de aceite, incluido este líquido como aparato conservador para el mismo, con bobinas de entrada reforzadas con el lado de alta, para la protección contra ondas escapadas y respondiendo a las siguientes características. Potencia, 200 Klv. Tensión primaria, 220 voltios. Frecuencia, 50 pors. Conexión, estrella/estrella. Pérdidas en el hierro, 1.340 vatios más menos 10 por 100. Per-Rendimiento a 1/1 carga y cosfi=1... 97,83 por 100, aproximadamente. Caída de tensión a 1/1. Carga y cosfi=1... 1,8 por 100, aproximadamente. Tensión de cortocircuito, 3,6 por 100, más menos 10 por 100, número 29.461. Su valor, 64.000 pesetas.

Un alternador trifásico en construcción horizontal, con dos ejes de platillo con extremo de eje libre, adecuado para el acoplamiento directo a una turbina hidráulica, con excitatriz montada sobre el mismo eje de alternador, con rotor reforzado para poder soportar pasajeramente un aumento de velocidad de 1.120 por 100 sobre la del régimen y correspondiendo a las siguientes características: % potencia desarrollada a 1/1 carga y cosfi=1 la 0,8. 200 klv. Fuerza absorbida a plena carga y cosfi=0,8... 241 caballos de vapor, aproximadamente. Tensión, 220 voltios. Frecuencia 50 por segundo. Velocidad de régimen, 750 revolucionarios por minuto. Rendimiento a plena carga y cosfi=0,8... 91 por 100, aproximadamente. Momento inercia 110 kilogramos 2. Su valor 125.000 pesetas.

Un regulador adecuado para el alternador anterior, con eje libre prolongado, 2.000 pesetas.

Un juego de cuatro zócalos de fundición de 1 y 1/4, y el embalaje, 400 pesetas.

La concesión de aprovechamiento de aguas del río Forcadas, en la parroquia de Loira, Ayuntamiento de Valdoviño, otorgada a don Constantino Martul González, en 1 de febrero de 1947, según Orden de la Dirección General del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 116 de dicho año, con los derechos inherentes a tal concesión, incluso los permisos de paso o acueducto por fincas particu-

lares y derecho de paso del agua de la ampliación de la concesión, por el canal a construir, según copia de dicha Orden y concesión que obra unida a los autos y a disposición de los licitadores para su examen. Su valor, 27.000 pesetas.

Ayuntamiento de Valdoviño, parroquia de Loira

Una caseta de planta baja, construida de ladrillo y rebecada de cemento, en el lugar de la Feria de la parroquia de Loira, que mide 5,10 metros de frente por 5,10 metros de fondo, y linda al Norte, con el camino público y por los demás vientos, con María López Mendoza. Su valor, 7.500 pesetas.

Un trozo de terreno, de un ferrado de cabida, aproximadamente, conocido por «Verdeal de Abajo», en el lugar de Codo, de la parroquia de Pantín, para construir la edificación de la segunda planta del aprovechamiento hidráulico y linda, por el Norte, herederos de José Rey; por el Sur, Manuel Lorenzo Viela; Este, río, y Oeste, el camino que va de la carretera a Codo. Su valor, 2.000 pesetas.

Importa el valor total de la tasación, la cantidad de 244.450 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos parciales o totales, según se subasta.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

No se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles y la certificación de cargas y gravámenes obran en los autos, donde pueden examinarse los licitadores a los que se advierte que después del remate no se admitirán reclamaciones de ninguna clase por insuficiencia o falta de titulación.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Marcos Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 9.277-A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 de 1951, Enrique Alexandri García.—747.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 362 de 1948, Pedro López Avila.—743.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 299 de 1941, Rafael Ribes Cerveró.—698.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 149 de 1951, Enrique Serrano Cánovas.—697.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1947, Luis Sos Leis.—698.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 330 de 1950, Tomás Casado Saiz.—699.

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 6 de 1951, Ricardo Escrich Nicolau.—602.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 313 de 1942, Fructuoso Pardo Ochoa y Dolores Fernández.—691.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 286 de 1940, Rafael Llor Caballero.—649.

El Juzgado de Instrucción de Lérica

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1945, José Monné Sans.—571.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1951, Vicente Sancho Nicolau.—540.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 110 de 1949, José Ferrer Rivas y Eusebio Hernández Latourre (a) «Petaco».—536.

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1947, Adolfo José Jiménez Cabello.—531.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 378 de 1946, Federico Martín Arranz.—477.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 197 de 1949, Ginés de Dios Zamora.—471 y 469.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 88 de 1947, Enrique Jiménez Mayor.—457.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1933, Manuel Santos Álvarez.—454.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162 de 1949, Francisco Rafael Rodríguez Fernández.—401.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 268 de 1943, Pedro Lorenzo Lázaro.—13832.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1951, Miguel Barco García.—13819.

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 58 de 1941, María Ruiz Peral.—13817.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 112 de 1951, Ascensión López Sánchez.—13816.

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 425 de 1951, Fermín Azcona Visanzay.—13812.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1948, Jaime Piqueras Benaches.—13752.

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 220 de 1945, Antonio Oyarzábal Garmendia.—13749.

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1951, Eduardo Pina Solozábal.—13732.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1949, Julián Cofillas Recuenco.—13728.

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1950, Emilio Jiménez Borja.—13727.

El Juzgado de Instrucción de Morella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1951, al que hace referencia la requisitoria.—13708.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1951, Andrés García Sánchez.—13697.

El Juzgado de Instrucción de Canjajar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Diego Rull Cánovas.—13684.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 473 de

1949. Francisco Rafael Rodríguez Fernández.—402.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 117 de 1948. María Luisa Álvarez.—323.

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1950. Enrique Sarrión Fernández.—1273.

El Juzgado de Instrucción de Sabadell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1951. Francisco Gosálbes Castañé.—1164

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 310 de 1946. José Penedo Reyes.—1159.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1947. Juan Loidi Tellería.—1156.

El Juzgado de Instrucción de Olmedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1950. Ricardo Escrich Nicoláu.—1148

El Juzgado de Instrucción de Montblach deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1950. Gonzalo Barba Marín.—1129.

El Juzgado de Instrucción de Marbella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1949. Francisco Sánchez Guerra.—1125.

El Juzgado de Instrucción de Gadesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1951. José (a) «Cachanda».—1031.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 226 de 1951. José Manuel Tamargo Rivero.—1011.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268 de 1950. Francisco González Francés.—1008.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1950. Gregorio Navarro Mur.—942.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229 de 1950. Miguel Gomila Melis.—943.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1940. Eustaquio Obregón Fernández.—938.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 250 de 1950. Antonio Ibars Francés.—939.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1948. Juan Miguel Nuño.—916.

El Juzgado de Instrucción de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1944. Jesús Veiga López.—911.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1951. Pedro Sáez López.—849.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1950. Aquilino González Sánchez.—850.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1942. José Fernández Fernández.—836.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 287 de 1947. Adriano Manuel Francisco Fernández Pérez.—837.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1948. Luis Rubio Martínez.—801.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1951. Antonio Gutiérrez Gutiérrez.—798.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 61 de 1951. Antonio Segura Rodríguez.—795.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1950. Sebastián Martínez Valero.—767.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 258 de 1951. Manuel Gutiérrez del Valle.—1636.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 349 de 1951. 1602.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 113 de 1949. Ignacio García Góngora.—1603.

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 204 de 1947. José Ayala González.—1593.

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 396 de 1946. Victoriana Lagunero (conocida por Victoriana Segura Legunero)—1589.

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1949. Francisco Martell Ferrán.—1563.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 206 de 1950. José Cardona Pig.—1554.

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1951. Salvador Fernández Sobrado.—1544.

El Juzgado de Instrucción de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1952. José Crespo Ruiz.—1541.

El Juzgado de Instrucción de Frechilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1951. Aurelio Galán de Castro.—1523.

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 117 de 1950. Crus Feijoo Martí.—1496.

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de 1947. Isidoro Moya Ibáñez.—1497.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1952. Donato Portal Goñi.—1490.

El Juzgado de Instrucción de Fonsagrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1951. Tarsicio Canteiro Pérez.—1477.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1951. César Jiménez Tapióles.—1453.

El Juzgado de Instrucción de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 199 de 1951. José Oleart Gorina.—1434.

El Juzgado de Instrucción de Tarazona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 22 de 1950. Emilia Hernández de la Rosa, también conocida por María Beatriz Mendocza Borja.—1427.

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 18 de 1950. Asunción Pulido Doblado.—1415.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 140 de 1945. Juan Grau Torres.—1411.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1951. Gines Flores Alcalá.—1382.

El Juzgado de Instrucción de Inca de-

ja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127 de 1950. Miguel Quetglas Reynes.—1378.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1945. Manuel Bagueña Muñoz.—1313.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1952. José Ovarzábal Aguirre.—1306.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 278 de 1944. Mariano Pérez García (a) «El Mochuelo».—1296.

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1943. Carmelo López Martínez (a) «Meren».—320.

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 172 de 1950. Luis Gallardo Muñoz.—280.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1949. José Ferrer Rivas.—282.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175 de 1951. Emilio Montoya Santiago.—283.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 173 de 1950.—276.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 184 de 1947. Aracadio Barbadillo González.—277.

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 70 de 1950. José María Muñoz Uri.—233.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 382 de 1949. Mariano García Tornel.—228.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 377 de 1951. Soledad Giral Zurita.—13970.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 296 de 1941. Vicenta Beser Monrabal.—13972.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1947. Luis Rubio Martínez.—13973.

El Juzgado de Instrucción de Monforte deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1951. José Pavón González.—13960.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1951. Emilio Castany Lorfante.—13945.

El Juzgado de Instrucción número 2 de de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 560 de 1948. Alfredo Jesús García García.—13933.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 167 de 1951. José Arbizu Onsalo.—13934.

El Juzgado de Instrucción de Olot deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1951. Narciso Riera Triola.—13931.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1947. Isidoro Martínez Fuentes.—13872.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 30 de 1951. Ana Herrera Ortega.—13865.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 497 de 1949. José Augusto Maestre (a) «Rubio Mofa».—13.866.